Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 12 MAR 2015

VISTO:

El EXP-USL: 0000343/15- Dr. Daniel Edgardo **RIESCO**. Autorización viaje al exterior; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. RIESCO solicita autorización desde el 07/03/15 al 15/03/15, para trasladarse a la Universidad Nacional de Asunción – Asunción – Paraguay. A los fines de impartir la asignatura denominada "Modelado de Procesos de Negocios (Parte I)", de 20 horas de duración.

Que la citada asignatura pertenece al énfasis de "Ingeniería de Software" del programa de Maestría en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Que cuenta con el aval del Departamento de Informática.

Que el pedido del Dr. RIESCO se encuadra en el Decreto Nacional 3413/79, en la Ord. 5/83-CS y en la Ordenanza 26/11- CD.

Que el Señor Rector deberá autorizar el traslado al exterior en virtud del Art. 5° del Decreto Nacional 280/95.-

Por ello, en su sesión del día 26 de febrero de 2015, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el traslado a la Ciudad de Asunción– Paraguay, al Dr. Daniel Edgardo **RIESCO** (DNI N° 16.316.797), en un cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Informática de esta Facultad, a partir del 7 de Marzo de 2015 y hasta el 15 de marzo de 2015, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Sr. Rector que autorice el traslado al exterior.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N° 022 15 **-I**

jq

Dr. M. GUILLERMO LEGUIZAMON
Secretario General
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

Dra. María Fabiana Piccoli
Directora Dpto. de Informática
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.